

CONTRATO TRATAMIENTO DE RESIDUOS

(Conforme al RD 553/2020 de 02 junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado)



DATOS DE LOS INTERVINENTES				
OPERADOR DEL TRASLADO		DESTINATARIO DEL TRASLADO		
Denominación o Razón social: CIF: B44907095 DELETE GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL S.L.		Denominación o Razón social: CIF: B95749461 ELECTRORECYCLER, S.L.		
Nombre y Apellidos de su representante: RAMON FERRER ARRANAZ Firma y sello:		Nombre y Apellidos de su representante: PILAR MUÑOZ MATA Firma y sello:  ELECTRORECYCLER, S.L. CIF: B95749461		
Instalación de Origen de los Residuos: DELETE GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL S.L.		Instalación de Destino de los Residuos: ELECTRORECYCLER, S.L.		
NIMA:		NIMA: 4800288121		
Dirección: CALLE VIC 32 PLANTA BAJA		Dirección: Polígono Industrial Erletxe, Edificio 152B Plataforma D		
Localidad: Llagosta, Barcelona		Localidad: GALDAKAO (BIZKAIA)		
CCAA: CATALUÑA		CCAA: PAIS VASCO		
CP: 08120	País: ESPAÑA	CP: 48960	País: ESPAÑA	
CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA				
DENOMINACIÓN Y LER	ESTIMACIÓN TM/AÑO	PERIODICIDAD	TRATAMIENTO	
Pequeños aparatos (Resto)	Doméstico: 200136-52 Profesional: 160214-52	15	TRIMESTRAL	R4-R13
Aparatos de informática y telecomunicaciones pequeños sin componentes peligrosos	Doméstico: 200136-62 Profesional: 160214-62	15	TRIMESTRAL	R4-R13
OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES:				
Nº Notificación previa (cuando sea necesaria):		Fecha: 01 de ENERO de 2024		
Condiciones de aceptación de los residuos:				
Obligaciones de las partes en relación con la posibilidad de rechazo de los residuos por parte del destinatario:				
☐ Devolución a origen - El OPERADOR tendrá que volver a hacerse cargo de los residuos si no se entrega el residuo acordado o si por su responsabilidad el traslado se efectúa de forma ilícita o no es completado de forma satisfactoria (en este caso deberá asegurar la valorización o eliminación mediante otras alternativas) y prever su almacenamiento.		☐ Traslado a otra planta de tratamiento. - Si por responsabilidad del gestor de destino el traslado es ilícito o no se completa de forma satisfactoria - Si legalmente no se puede enviar al operador por no estar autorizado para gestionar el residuo Se entregará a un gestor autorizado. El operador de este nuevo traslado será el operador de este traslado		
Si se acepta el residuo el gestor de destino realizará la valorización o eliminación de los residuos según la operación de tratamiento indicada y será efectivo en el momento de la firma y durante todo el traslado hasta el fin de vigencia pactado. EL DESTINATARIO entregará copia del DI con la aceptación o rechazo. En caso de operaciones de tratamiento de residuos sometidas a notificación previa el gestor de destino enviara al operador copia del DI con la aceptación o rechazo y código seguro de verificación facilitado por el eSIR				

Firmado el 01 de ENERO de 2024